

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de Contabilidad de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de los corrientes, número 31, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de Contabilidad.

Para tomar parte en la citada oposición se requiere tener la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Se requiere estar en posesión del título de Perito mercantil.

El haber asignado a la citada plaza es el correspondiente al grado 8 de la Ley 108/1963, con las modificaciones establecidas en los Decretos-ley 23 y 19 de diciembre de 1969.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los que puedan interesarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado primero, del Decreto de 27 de junio de 1968. Cartagena, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.352 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a las bases para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Secretaría de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de los corrientes aparecen las bases para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Secretaría.

Para tomar parte en las mismas se requiere ser mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco en el día en que termine el plazo de solicitudes.

Haber ingresado la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

El haber correspondiente es el asignado al grado 9 de la Ley 108/1963 con las modificaciones establecidas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado primero, del Decreto de 27 de junio de 1968. Cartagena, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.351-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se rectifica la convocatoria para provisión de plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.**

Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 del actual, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de fecha 2 de los corrientes, que determina la existencia de una sola plaza para proveer en turno de oposición libre, se rectifica la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 21 de 27 de enero del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» número 35 de 5 de febrero del año actual, en el sentido de que se convoca solamente una plaza de Oficial perteneciente al Cuerpo Técnico-Administrativo para proveer en propiedad, mediante oposición libre, subsistiendo en su integridad y siendo de aplicación consiguientemente todo lo demás consignado en dicha convocatoria.

Se advierte a quienes pueda interesar que las instancias que se presenten antes de la publicación de la presente serán tenidas en cuenta como aspirantes a la única plaza que se señala y que se amplía el plazo de presentación de dichas instancias hasta que transcurran treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 18 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.367-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda (Málaga) por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.**

Por acuerdo del Pleno de esta excelentísima Corporación, adoptado en sesión del día 15 del corriente, y conforme se establece en el artículo 294 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido entre los Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento que cuentan como mínimo dos años de servicios en el respectivo escalafón para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la actualidad.

La plaza está dotada con el grado retributivo 13, dos mensualidades extraordinarias y demás devengos establecidos en la legislación en vigor.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea necesario acompañar documentación alguna que justifique reunir las condiciones y requisitos exigidos en las bases, bastando solamente que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen aquéllas, uniéndose solamente los documentos que acrediten los méritos alegados para el concurso.

Los méritos específicos que serán valorados para el concurso son los siguientes:

a) Haber aprobado cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, valorado en tres puntos.

b) Haber ingresado en la Escala de Oficiales Administrativos mediante oposición u oposición restringida, dos puntos.

c) Idem mediante ascenso automático, un punto.

d) Servicios extraordinarios prestados, felicitaciones y recompensas obtenidas, valorándose a criterio del Tribunal que otorgará de uno a tres puntos.

La convocatoria y sus bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlas, pudiendo ser impugnadas ante la Corporación Municipal durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme se establece en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968. El procedimiento y tramitación del concurso se realizará conforme a las bases y en lo no previsto en lo establecido en el Decreto antes citado.

Ronda, 17 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.369 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto con título superior de esta Corporación.**

El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición está integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Javier de Loño Pérez, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento y, como sustituto, el señor Concejal don Isaac Jiménez Calvo.

**Vocales:**

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y, como sustituto, don Miguel Angel Hernández Rodríguez, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Don José Luis Jiménez Saavedra, Profesor-Arquitecto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectos de Las Palmas, Universidad de La Laguna, y, como sustituto, al de igual cargo y destino don Luis Alemany Orella.

Don Nicolás Marrero Quintana, Arquitecto, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Delegación de Santa Cruz de Tenerife, y, como sustituto, el también Arquitecto del mismo Colegio, don Luis García Mesa.

Don Juan Jorge Toledo Díaz, Arquitecto municipal Jefe de la Oficina Técnica.

Secretario: Don Ezequiel González Suárez, Secretario Interno de esta Corporación, y, como sustituto, don Wenceslao Linares Rueda, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1972.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—1.375-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición restringida para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención de este Municipio.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 35 de 12 de febrero del corriente año publica la convocatoria, bases y programa de la oposición restringida para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención, plazas dotadas con los haberes correspondientes al grado retributivo 11 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Las instancias interesando tomar parte podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 15 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.204-A.